

Resolución R-041-2017

## RESOLUCIÓN R-041-2017

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**. Rectoría. A las catorce horas del diecisiete de abril de dos mil diecisiete. Se reintegra la Comisión Institucional de Gestión Informática para el nuevo período de vigencia.

El Rector de la Universidad Técnica Nacional:

## CONSIDERANDO:

- Que las "Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información" promulgadas por la Contraloría General de la República mediante resolución R-CO-26-2007, establecen:
  - "...los criterios básicos de control que deben observarse en la gestión de esas tecnologías y que tiene como propósito coadyuvar en su gestión, en virtud de que dichas tecnologías se han convertido en un instrumento esencial en la prestación de los servicios públicos".
- 2. Que para el cumplimiento de esos requisitos y propósitos, es esencial, como bien lo prescriben las Normas ya relacionadas, que las instituciones públicas, para la gestión y control de las tecnologías de la información, constituyan un equipo de trabajo con representación de las unidades que correspondan y designen un responsable del proceso de implementación, quien asumirá la coordinación del equipo de trabajo y deberá contar con la autoridad necesaria.
- 3. Que mediante la Resolución emitida por esta Rectoría R-049-2013, se integra la Comisión Institucional de Gestión Informática por un plazo de cuatro años, a partir del 30 de enero de 2013.
- 4. Que mediante la Resolución de la Rectoría R-098-2016 del catorce de noviembre de dos mil dieciséis se reorganiza la Comisión Institucional de Gestión Informática, en razón de los movimientos de personal que generaron la necesidad de sustituir algunos representantes de las diferentes Vicerrectorías y Direcciones.

1

Resolución R-041-2017

5. Que en la Resolución R-098-2016, página 4, punto tercero, se indica que los nuevos nombramientos tienen la misma vigencia de los nombramientos originales descritos en la Resolución R-049-2013, siendo por cuatro años a partir del treinta de enero de dos mil trece.

## POR TANTO:

**PRIMERO**: En virtud de los considerandos anteriores, se acuerda la integración de la Comisión Institucional de Gestión Informática de la Universidad Técnica Nacional de la siguiente manera:

- El Rector, quien la presidirá
- Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa, quien presidirá la Comisión en ausencia del Rector
- Danilo Vargas Valenciano, en representación de la Vicerrectoría de Docencia
- Noelia Madrigal Barrantes, en representación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil
- Marvin Torres Hernández, en representación de la Vicerrectoría de Investigación
- Joaquín Alberto Artavia Chaves, en representación de la Vicerrectoría de Extensión
- Gricel Brenes Fernández, en representación de la Dirección de Comunicación
- Carlos Obando Moreno, en representación de la Dirección de Planificación
- Miguel González Matamoros, Director de Proveeduría Institucional
- Ismael Arroyo Arroyo, Director de Gestión Financiera
- Xenia Zárate González, en representación de la Dirección de Control de Bienes
- Glenda Vargas Sandoval, en representación de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano
- Jairo Bonilla Castro, Director de Informática Universitaria, quien desempeñará además la función de Secretario Técnico de la Comisión.

2



Resolución R-041-2017

**SEGUNDO**: Los miembros de la Comisión Institucional de Gestión Informática permanecerán en sus funciones por el plazo de cuatro años a partir de esta fecha, conforme al mandato del Estatuto Orgánico.

COMUNÍQUESE.

MARCELO PRIETO JIMÉNEZ RECTOR

